

000000002



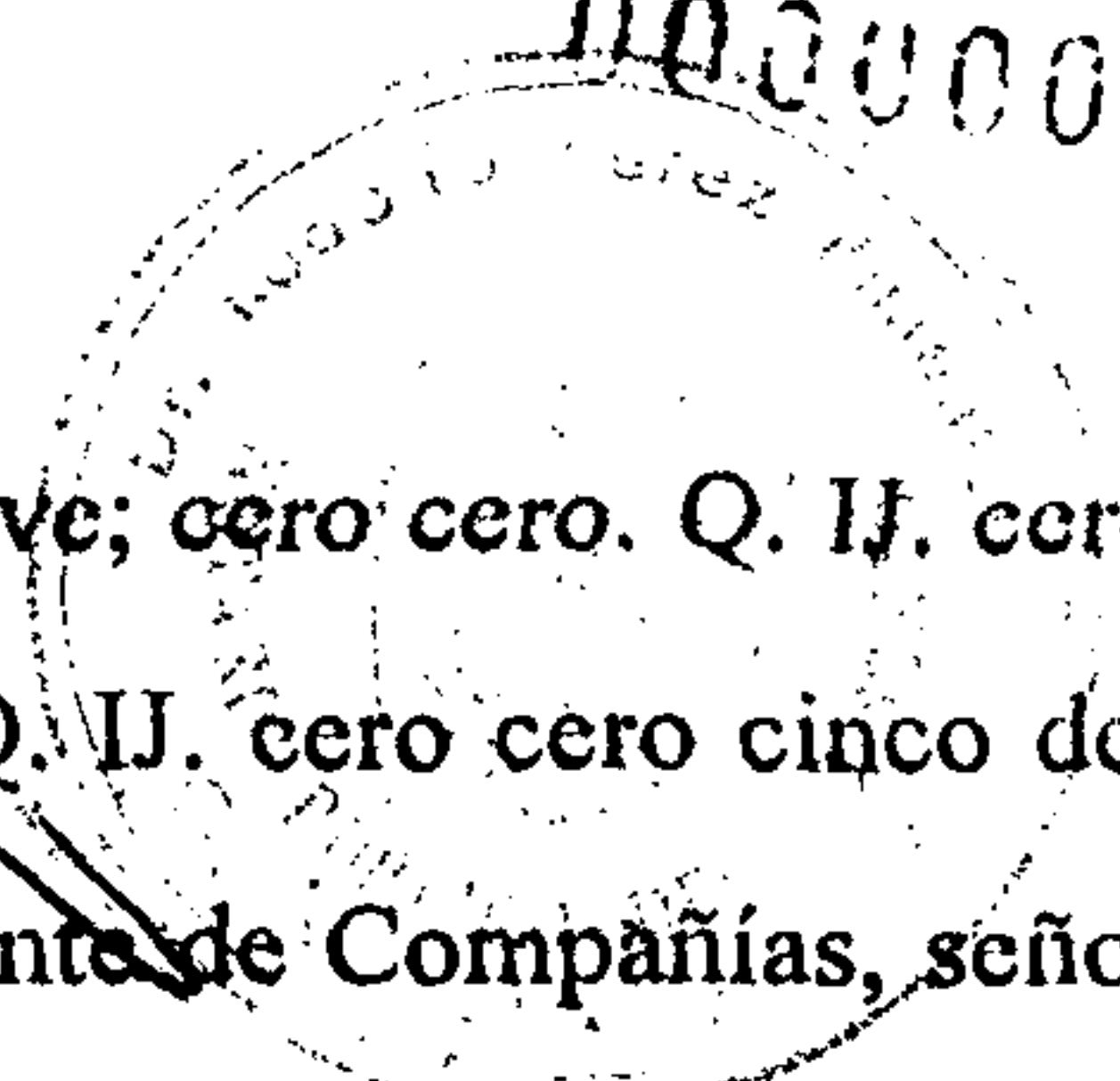
**CONVERSION DEL CAPITAL
SUSCRITO, EL AUMENTO DE
CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA HORAGA
CIA. LTDA..**

Por: US\$ 320,00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de Diciembre del dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular ~~Décimo~~ **Sexto** de éste Cantón, comparece el señor **FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital suscrito, el aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de los estatutos sociales, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente

1 General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente
2 inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en la
3 presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** (A) La Compañía
4 **INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital social
5 de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones,
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del
7 cero cero uno al setecientos mil inclusive, con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la
9 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
10 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de Mayo de mil novecientos
11 noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de
12 Junio de mil novecientos noventa; (B) Mediante escritura pública otorgada ante
13 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
14 dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de Enero de mil
16 novecientos noventa y cinco, la compañía **INMOBILIARIA HORAGA CIA.**
17 **LTDA.**, aumento su capital suscrito y reformo sus estatutos sociales; y, (C) Que la
18 Ley para la Transformación Económicas del Ecuador, en su literal h) del Artículo
19 noventa y nueve, publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro del
20 trece de marzo del dos mil, alude a que el capital y la contabilidad de las
21 personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América,
22 disposición que alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de
23 Compañías, dado que las sociedades son personas jurídicas de derecho
24 privado y, que con oportunidad de las Normas de Aplicación de las Reformas a
25 la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación
26 Económica del Ecuador referida, publicada en el Registro Oficial número
27 cuarenta y seis del veintinueve de Marzo del dos mil y las pertinentes
28 Resoluciones números noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho del

000000003



1 primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; ~~cero cero~~. Q. II. ~~cero~~
2 ~~cero tres~~ del trece de Marzo del dos mil; y, ~~cero cero~~. Q. II. ~~cero cero~~ cinco del
3 cuatro de Abril del dos mil, dictadas por el Superintendente de Compañías, señor
4 Doctor Xavier Muñoz Chávez, la Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Socios de la compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA., celebrada el
6 ~~doce de Julio~~ del dos mil, resolvió por unanimidad de votos hacer la conversión
7 expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados
8 Unidos de América y su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
9 América cada participación, aumentar el capital suscrito en la suma de
10 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, mediante la emisión de trescientas veinte participaciones, iguales,
12 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, ampliación del objeto social de la compañía y
14 consecuentemente reformar los ARTICULOS SEGUNDO y QUINTO de los
15 Estatutos Sociales, habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de
16 votos autorizar al Gerente General de la compañía o a quién lo subroge
17 legalmente para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y
18 suscripción de la pertinente escritura pública. **TERCERA: OBJETO.-** Con los
19 antecedentes expuestos con suma claridad, el señor **FREDDY AUGUSTO**
20 **MENENDEZ CALVO**, en su calidad de Gerente General de la compañía
21 **INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.** y debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el doce de Julio del
23 dos mil, declara: UNO) Convertido el capital suscrito y pagado de la compañía de
24 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el valor nominal de las
25 participaciones en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS)
26 Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS
27 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
28 emisión de trescientas veinte nuevas participaciones, iguales, acumulativas e

Dr. Rodolfo Pérez Jiménez
NOTARIO PUBLICO DECINO SEX
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA cada una, las misma que fueron íntegramente suscritas y pagadas
3 por el socio, señor FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO, tal como lo
4 expresa la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el doce
5 de Julio del dos mil TRES) Ampliado el objeto social de la compañía con el
6 siguiente objetivo: "también podrá dedicarse a la importación, exportación,
7 representación, consignación, menaje, compraventa, comercialización y
8 distribución de artículos para el hogar, oficina, centros comerciales y pasajes
9 comerciales"; y, CUARTO) Reformado los Artículos Segundo y Quinto de los
10 Estatutos Sociales en los términos constante en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el doce de Julio
12 del dos mil, la misma que forma parte de la escritura pública.- CUARTA:
13 DECLARACION.- Yo, FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO, por los
14 derechos que represento de la compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA.
15 LTDA., en mi calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
17 dentro del trámite de conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a
18 dólares de los Estados Unidos de América y su valor nominal de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América cada participación, aumento de capital, ampliación
20 del objeto social y reforma de los estatutos sociales de mi representada, declaro
21 bajo juramento que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación del
22 cien por ciento del aumento de capital en numerario, esto es, mediante el aporte de
23 la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios celebrada el doce de Julio del dos mil, cuya copia certificada
26 forma parte integrante del presente instrumento. Dejo constancia que el pago del
27 aumento de capital se hace en numerario, conforme consta registrado en la
28 contabilidad de la compañía.- Agregue Usted, señor Notario, las formalidades de

0000000010
I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL 2000...

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del dos mil, a las 10:00, en el inmueble ubicado en las calles Bolívar número 2.307 entre Tucán y Carchi, Segundo Piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA., las siguientes personas, a saber, señor **FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de dos mil participaciones, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES (\$2'000.000,00)**, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN MIL 00/100 SUCRES (\$1.000,00)** cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo previsto en los Artículos 116, 117, 119 y 238 de la Sección Uno de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar.- **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares y su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, de conformidad con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, el monto del mismo, su suscripción y pago.- **TERCERO:** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social.- **CUARTO:** Reforma del estatuto social de la compañía por motivo de la conversión de sucres a dólares del capital suscrito, el presente aumento de capital en dólares y la ampliación del objeto social.- **Preside la sesión la señora Dennisse Justa Luzuriaga Lara y actúa de secretario el señor Freddy Augusto Menéndez Calvo, Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente.-** La Presidenta dispone que por secretario se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión, a fin de tratar los puntos que la motivaron.- A continuación, pasan a tratarse los puntos del orden del día. **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES Y SU VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS POR LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR.-** Para el efecto toma la palabra el Gerente General y hace una relación detallada de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial número 46 del 29 de Marzo del 2000 y las resoluciones números 00.Q.11.003 del 13 de Marzo del 2000 y 00.Q.11.005 del 4 de Abril del 2000 dictadas por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Xavier Muñoz Chávez, manifestando que como

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

consecuencia de tales reformas deben las sociedades jurídicas hacer la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres en dólares de los Estados Unidos de América y por tal efecto legal deberá fijarse el valor nominal de las participaciones en Dólares de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta:- La Junta General hace un análisis de la exposición del Gerente General y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos fijar la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, así como fijar el valor nominal de las participaciones en Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-

Para el efecto toma la palabra el Gerente General y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías, según consta de la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.3.003, publicada en el registro oficial número 227 del 1 de Septiembre de 1.999 y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito hasta el monto fijado, así como disponer su suscripción y pago, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración lo dispuesto por la ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas veinte nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada participación.- Posteriormente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los socios para suscribir nuevas participaciones en proporción a las que actualmente poseen, las participaciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia y, por tal considerando de la ley, el aumento de capital será suento íntegramente y pagado en numerario por el socio de la siguiente forma:

FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, quien suscribe y paga trescientas veinte nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante el aporte en numerario de **TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-

El Gerente General manifiesta que la compañía como consecuencia de sus actividades comerciales que realiza anualmente, debe ampliar sus objetivos sociales en los siguientes términos: "También podrá dedicarse a la importación, exportación, representación, consignación, manejo, compraventa, comercialización y distribución de artículos para decorar el hogar, oficinas, centros comerciales y pasajes comerciales"; lo que pone a consideración de la Junta para su aprobación.- La Junta General luego de hacer el pertinente análisis, resolvió por unanimidad de votos, ampliar los objetivos sociales

de la compañía en los siguientes términos: "También podrá dedicarse a la Importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de artículos para decorar el hogar, oficinas, centros comerciales y pasajes comerciales" y consecuentemente reformar el estatuto social.- y, CUARTO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA POR MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN DÓLARES Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- La Junta General como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma el Artículo Segundo, el mismo que en el futuro tendrá la siguiente ampliación: "ARTICULO SEGUNDO.- También podrá dedicarse a la Importación, exportación, representación, consignación, menaje, compraventa, comercialización y distribución de artículos para el hogar, oficinas, centros comerciales y pasajes comerciales"; y, el Artículo Quinto, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones, Iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios, cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General o a quien lo subrogue legalmente para que suscriba la pertinente escritura pública.- " No habiendo otro asunto y punto que tratar en del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta a las 12h00.-

Freddy Augusto Menéndez Calvo
Freddy Augusto Menéndez Calvo
Gerente General - Secretario de la Junta

Dennisse Justa Luzurlaga Jara
Dennisse Justa Luzurlaga Jara
Presidenta de la Junta

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA Y A LA CUAL ME FIRMARE EN CASO DE SER NECESARIO.

Freddy Augusto Menéndez Calvo
FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, C I N CO/DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-REGISTRO 55.365.-
MERCANTIL.-NUMERO... 16769... NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA
RIA HORAGA CIA. LTDA. a: FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO.-REPERTORIO NO... 23017....

Guayaquil, 23 de Agosto de 1999

REF: 20.738 N 90
REFM: 47.084 N 98

Señor

FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA., en sesión celebrada el
día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de
la compañía, por el periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones
determinados en los estatutos sociales de la misma, entre las que figura
ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el
concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA.
A. constan de la escritura pública de constitución otorgada ante el
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Pálquez Ayala, el
día de Mayo de 1990, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el 22 de Junio de 1990.

En el ejercicio de sus funciones usted reemplazará al señor Luis Bulogio
Luzuriaga Cevallos, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de Junio de 1998.

Felicitándolo por tan merecida designación me suscribo.

Atentamente,

Ab. Víctor Alvarado Vargas

Secretario Ad-Hoc de la Junta

CEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA., SEGUN CONSTA DEL
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

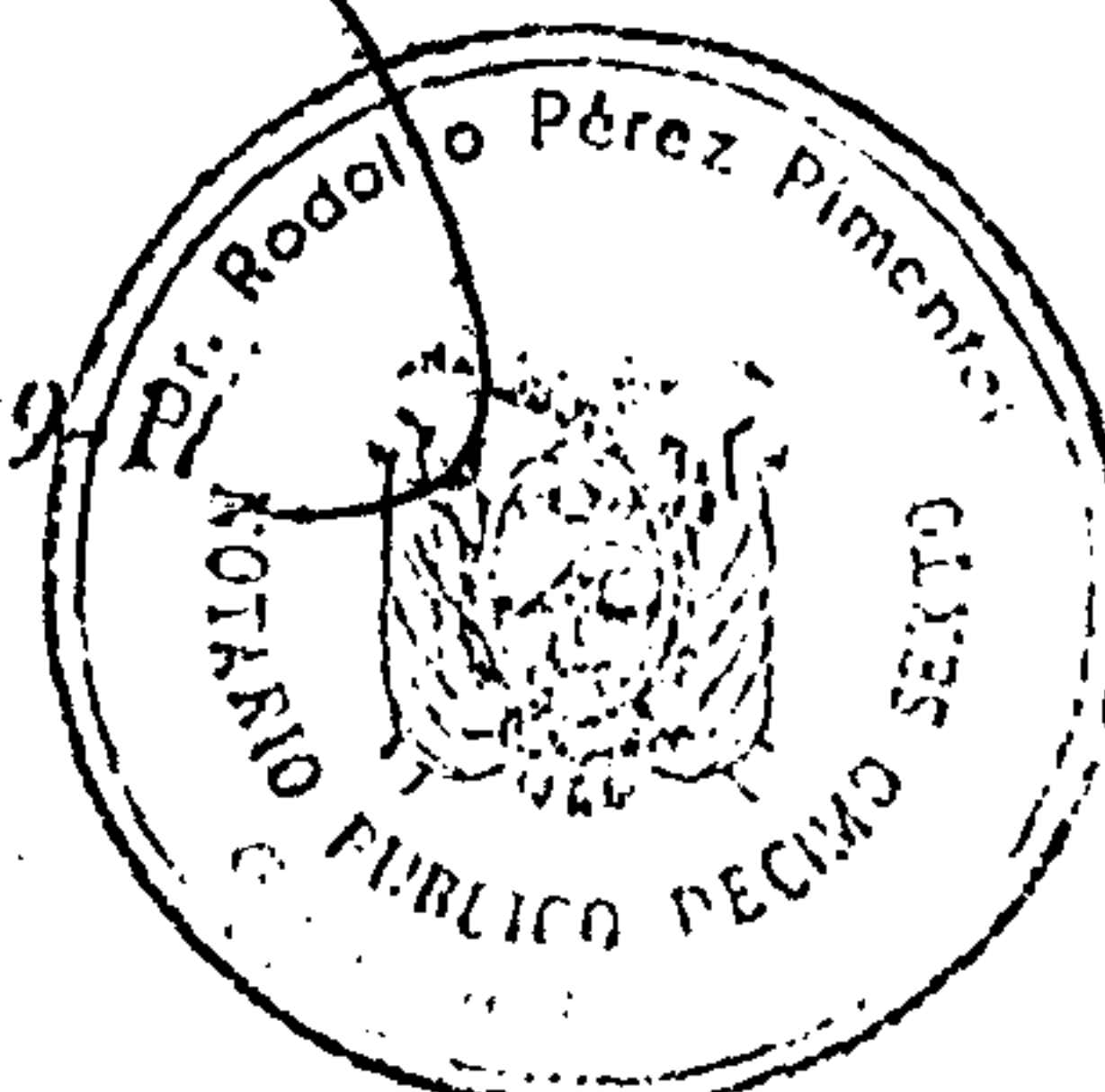
GUAYAQUIL, 23 DE AGOSTO DE 1999

Freddy Menendez
FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO

PORTETE # 2323 Y TULCAN - 370397-363092 - C. C. # 090690309

Registro Mercantil

COMPUTACION



00 11 877.09 1981
80 12 199.86 1981

YACUPE : B. APTA JES. ZAMORA 200
0001 de agosto de 1981

BAIOS CAL
PERTORIO

Guayaquil, Septie

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 55355 Registro Mercantil No.

16762 Repertorio No. 23012

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Octubre de 1981

LEO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a los
del Registro Mercantil de 1981

al margen de la inscripción respectiva

Guayaquil, 5 de Octubre de 1981

LEO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

por CARLOS JACH
idad.

mis considera

medio de la
traordinaria
ECAL S.A.
mo PRESIDE

conformidad
Compañía la r
recer al Gerent

Compañía
critura pública
bre de 1981

NAME GUINI
GEREN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nom-
bramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA Y AN-
HORAGA CIA. LTDA. a favor de FREDDY AMBUSTORAMENDEZ CALVO
VO, en igual al que consta inscrito en el archivo y mi
cargo.- Guayaquil, Septiembre veinte y dos del dos mil.

CEPTO EL
Guayaquil, Sep

DRA. KATIA MORRIETA LÓPEZ
Registradora Mercantil Int.
del Cantón Guayaquil

ARI...
El No. ...
Castoriano
udadela V
teléfono 392



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
10.76

COMPU

1 estilo para la validez y perfeccionamiento de la pertinente escritura pública y de
2 manera especial sírvase insertar la copia certificada del Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA**
4 **HORAGA CIA. LTDA.**, celebrada el doce de Julio del dos mil, para que forme
5 parte integrante de la escritura pública, dejándose constancia que se autoriza al
6 Abogado que suscribe la minuta, para efectuar los trámites necesarios hasta
7 obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil.- Firma Abogado Víctor Alvarado Vargas, registro número seis mil
9 doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
10 **la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
11 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a
12 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
13 voz al comparecientes, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
14 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
15

16 **por la Compañía INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.**

17 **R.U.C. No. 0991073914001**

18

19

20

21

Sr. FREDDY AUGUSTO MENENDEZ CALVO

22

C.C. No. 090690309-1

23

C.V. No. 0416-255

24

25

EL NOTARIO

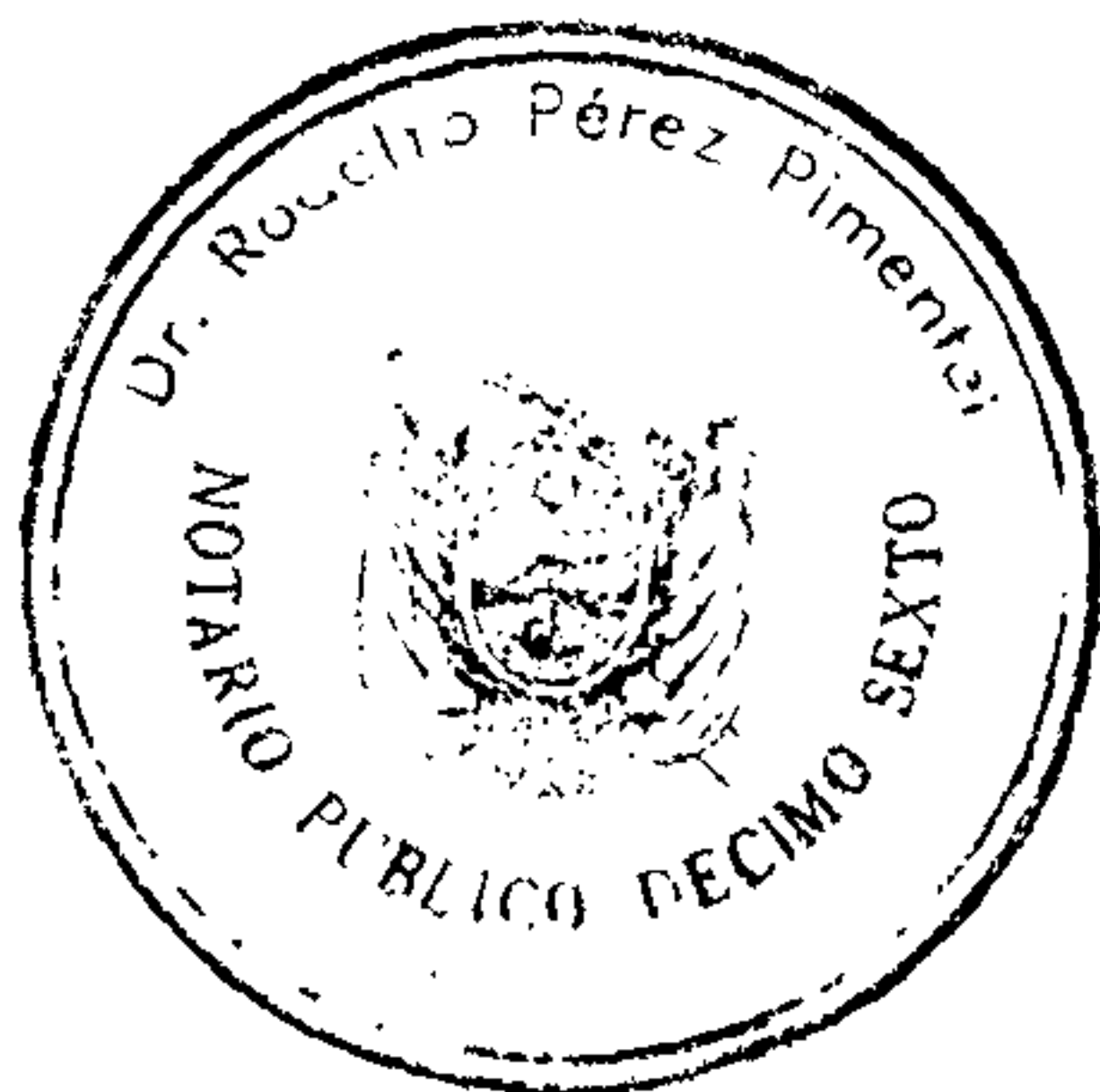
26

27

SE OTOR -

28

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número- 01-G-IJ-0005309, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía "INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.". otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 13 de Diciembre de 2000 - Guayaquil, 29 de Junio del 2001



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6-15-0005309, dictada el 31 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión de capital, Aumento del capital social y Reforma del estatuto de la Compañía Inmobiliaria Horago de Itala de fojas 106.161 a 106.174 número 24.768 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.248 del Repertorio. **-2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. **-3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s). **-4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 951 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, Octubre 1 del 2001

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: N° 40725
LEGAL: V. Burgos
AMANUENSE: C. Salas
COMPUTO: B. Debadilla
ANOTACION: P. Burgos
RAZON: P. Burgos
REVISADO POR: NL S

